



Steven Palmer*

CONFINAMIENTO, MANTENIMIENTO DEL ORDEN
Y SURGIMIENTO DE LA POLÍTICA SOCIAL EN
COSTA RICA, 1880–1935

Resumen

Los historiadores que estudian la Costa Rica liberal le han prestado poca atención a la coerción estatal, al mantenimiento del orden y al castigo, concentrándose más bien en el surgimiento de partidos políticos, en las reformas educativas y en el debilitamiento del ejército —problemas aparentemente mejor adaptados para entender la evolución de una democracia moderna. Este artículo es una introducción al estudio de un sistema penal y policial moderno en Costa Rica, el cual constituyó el eje central de las reformas liberales. Propone que la policía y la reforma penitenciaria fueron paradigmáticas en el desarrollo del establecimiento de las primeras normas sociales, incluyendo la protección a madres y menores y el surgimiento de una rama de salubridad pública, que le permitieron al Estado reunir la información relacionada con trabajadores urbanos, dar forma a la intromisión en las comunidades populares y a criminalizar algunos sectores de la creciente y cada vez más politizada clase trabajadora. El artículo sugiere que el fructífero desarrollo temprano de esta red normativa social punitiva fue esencial para la consolidación de un sistema político civil.

CONFINEMENT, POLICING, AND THE EMERGENCE OF SOCIAL POLICY
IN COSTA RICA, 1880–1935

Abstract

Historians of Liberal Costa Rica have paid scant attention to questions of state coercion, policing, and punishment, instead concentrating on the rise of political parties, education reforms, and the withering of the military—problems apparently more suited to understanding the evolution of a modern democracy. This article is an introduction to the study of a modern penal and police system in Costa Rica, which was a central thrust of the Liberal Reforms. It proposes that police and prison reform were

* Steven Palmer (canadiense) obtuvo su doctorado en historia en la Columbia University en 1990. Actualmente es profesor asistente de historia en la University of Windsor (Ontario, Canadá). Su libro, *From Popular Medicine to Medical Populism: Doctors, Healers, and Public Power, 1800–1940*, será publicado próximamente por la Duke University Press. Este artículo fue publicado previamente en inglés como “Confinement, Policing, and the Emergence of Social Policy in Costa Rica, 1880–1935”, en Ricardo D. Salvatore y Carlos Aguirre, editores, *The Birth of the Penitentiary in Latin America: Essays on Criminology, Prison Reform, and Social Control, 1830–1940* (Austin: University of Texas Press, 1996), págs. 224–253. Su dirección de correo electrónico es spalmer@uwindsor.ca. Traducción de Guisela Asensio Lueg.



paradigmatic in the development of early social policy institutions, including the protection of mothers and minors and the rise of a public health branch, which allowed the state to collect information about urban workers, to engage in shaping interference in popular communities, and to criminalize some sectors of the growing and, increasingly, politicized working class. The article suggests that the successful early development of this punitive social policy network was integral to the consolidation of a civil political system.

El penalista da paso al psiquiatra... Ya no estamos ante un tribunal, estamos en plena clínica social.

Luis Castro Saborío¹

En noviembre de 1884, un joven estudiante de leyes, Cleto González Víquez, obtuvo su título con una tesis precoz intitulada “La irresponsabilidad criminal”. Declaró como cosa del pasado al “Estado vengativo y despótico” y promovió como sustituto a un “Estado educador, que ve en el criminal nada más que una desafortunada falta de formación moral”. Sobre los remanentes del antiguo sistema punitivo de venganza, violencia y mutilación, previó el surgimiento de una “penitenciaría majestuosa y tranquila que recibe, como una amorosísima madre, a los desdichados que se han apartado de la senda del deber”.² Durante el mismo período examinado, su compañero estudiante, Ricardo Jiménez, también decidió disertar sobre la ley penal. Al enfatizar lo inadecuado del sistema de “prisiones colectivas” de Costa Rica, también defendió la adopción del modelo penitenciario, el cual, con su “sistema de celdas individuales”, lograba impedir la reincidencia al “despertar la consciencia del criminal” y aislarlo del “contagio moral”.³

Estas dos jóvenes lumbreras se convertirían en las estrellas más brillantes en una constelación de políticos ideólogos conocida burlescamente como “El Olimpo”, debido a la arrogancia indiferente y al elitismo por descontado que demostraban en la ejecución del programa de reforma liberal de Costa Rica,

¹ “Examinando el código penal”, en *Anales del Ateneo de Costa Rica* 2: 5 (1913), pág. 371.

² Publicado como Cleto González Víquez, “La irresponsabilidad criminal”, en *Casos prácticos del código penal* (San José: Imprenta Alsina, 1910), págs. 118–119.

³ Ricardo Jiménez Oreamuno, “Disertación leída por el Sr. don Ricardo Jiménez, en el acto de dar principio a su examen público para recibir el título de abogado”, en Eugenio Rodríguez Vega, editor, *Ricardo Jiménez Oreamuno: su pensamiento* (San José: Editorial Costa Rica, 1980), págs. 11–19.



un proyecto iniciado en la década de 1880 en el cual ambos jóvenes estudiantes de leyes ya habían estado de aprendices para cuando cosecharon galardones por sus discursos eruditos de 1884.⁴ Para finales de la década se habían convertido en miembros importantes del Colegio de Leyes, el consultorio intelectual de la reforma, y habían servido en el gabinete. En la década de 1890, Jiménez fue presidente de la Corte Suprema; González Víquez ocuparía el mismo cargo poco tiempo después. Ambos eran miembros influyentes del Congreso y apoyaban la reforma urbana al mando del Consejo Municipal de San José. Finalmente, entre 1906 y 1936, González Víquez y Jiménez ocuparon alternadamente la presidencia de la República durante 20 años, presidiendo la consolidación y transformación de las reformas iniciadas a finales del siglo XIX.⁵

La historia de la reforma policial, penitenciaria y legal en Costa Rica todavía está por ser escrita. Este silencio, que ha empezado a romperse recientemente, es más bien sorprendente en vista de la condición de abogados en vez de militares de la mayoría de los responsables del diseño y construcción del modelo de Estado liberal de Costa Rica. Como Patricia Badilla observó recientemente, estos abogados-hombres de Estado, quienes se denominaban a sí mismos “los sacerdotes de la patria”, mostraron un celo mesiánico en la promoción de un programa global, y en ocasiones impopular, diseñado para fomentar el capitalismo, la razón, la moral secular y el orden en la era liberal.⁶

⁴ La reforma incluyó la aprobación de la legislación anticlerical diseñada con el fin de subordinar la Iglesia al Estado, la promulgación de un código civil para regularizar y legitimizar el revuelto marco legal de un capitalismo basado en el café a la sazón en vías de formación por casi cincuenta años y un ambicioso programa de educación primaria universal. En 1882, González Víquez y Jiménez habían empezado a prestar sus servicios en calidad de colaboradores en la redacción del código civil.

⁵ De modo sorprendente, estos dos titanes han recibido poca atención biográfica; poco satisfactorias en un grado u otro son las obras de Luis Felipe González Flores, *Biografía del Lic. Cleto González Víquez* (San José: Lehmann, 1958); Enrique Martínez Arias, “Cleto González Víquez en la primera década del siglo XX” (Tesis de licenciatura, Universidad de Costa Rica, 1971); y Eugenio Rodríguez Vega, *Los días de don Ricardo*, 5ª edición (San José: Editorial Costa Rica, 1980).

⁶ Patricia Badilla Gómez, “Ideología y derecho: el espíritu mesiánico de la Reforma Jurídica costarricense (1882–1888)”, en *Revista de Historia* (Universidad de Costa Rica/Universidad Nacional) 18 (julio–diciembre de 1988), págs. 187–202. En los últimos años se han llevado a cabo investigaciones en las cuestiones de delincuencia en San José y Heredia por un grupo con sede en la Universidad Nacional, aunque la exposición sistemática de los resultados todavía no ha ocurrido. Algunos ejemplos los constituyen Carlos Naranjo Gutiérrez y Mayela Solano Quirós, “El delito en San José: 1870–1900”, en *Revista de Historia* (UCR/UNA) 20 (julio–diciembre de 1989), págs. 81–104; Carlos



La ausencia de conocimientos académicos sobre la reforma penitenciaria y policial quizás sea producto de ciertas obsesiones historiográficas costarricenses peculiares provenientes del consenso sobre la trayectoria básica del período liberal en Costa Rica. La prolongada dictadura del general Tomás Guardia (1870–1882) puso fin a un período de incesantes golpes de Estado efectuados por uno u otro de los clanes rivales de la oligarquía cafetalera y cimentó las bases del Estado moderno. Posteriormente, el país se convertiría en un oasis de relativa continuidad civil en Centroamérica. Después de 1884, la sucesión de presidentes era decidida a través de elecciones, las cuales, aunque invariablemente fraudulentas, consolidaron alianzas y establecieron apariencias simbólicas que fueron cruciales para las transacciones que siguieron. Estas negociaciones postelectorales entre los oligarcas pudieron haber incluido algunas escaramuzas armadas, pero el resultado final generalmente fue una transición relativamente ordenada. Después de 1890, estas contiendas políticas regulares también incluyeron una creciente participación popular y, eventualmente, popular demócrata.⁷

Los historiadores políticos de Costa Rica siguen estando bajo la influencia de una tradición que entiende el origen de la democracia costarricense en términos del tipo de liberalismo supuestamente moderado y humanista de la oligarquía, diferente del liberalismo positivista radical y darwinista social profesado por los vecinos de Costa Rica.⁸ Los temas de coerción, mantenimiento del orden y castigo han tenido la tendencia de ser asociados con el problema de dictadura militar y por consiguiente han sido desechados como un problema latinoamericano casi ajeno al desarrollo del sistema de gobierno demócrata de Costa Rica. De manera concomitante, los historiadores han

Naranjo Gutiérrez, “Pilar Jiménez, bandolero: el bandolerismo en el Valle Central de Costa Rica (1850–1890)”; y Juan José Marín Hernández, “Prostitución y pecado en la bella y próspera ciudad de San José (1850–1930)”, ambos en Iván Molina Jiménez y Steven Palmer, editores, *El paso del cometa: Estado, política social y culturas populares en Costa Rica (1800–1950)* (San José y South Woodstock, Vermont: Editorial Porvenir y Plumsock Mesoamerican Studies, 1994), págs. 81–104 y 47–80, respectivamente.

⁷ El mejor relato histórico de este proceso, que también tiene la virtud de desmitologizarlo, es Mario Samper Kutschbach, “Fuerzas sociopolíticas y procesos electorales en Costa Rica, 1921–1936”, en *Revista de Historia*, número especial (1988), págs. 157–221. Véase también el enfoque pionero de Fabrice Edouard Lehoucq, “The Origins of Democracy in Costa Rica in Comparative Perspective” (Tesis de doctorado, Duke University, 1992), especialmente las págs. 56–117.

⁸ Según Eugenio Rodríguez Vega, por ejemplo, “los liberales costarricenses tenían mentes muy abiertas, lo que los distingue de los liberales de otras regiones”. *El pensamiento liberal: antología* (San José: Editorial Costa Rica, 1979), pág. 9.



enfaticado la importancia cada vez menor del ejército en los asuntos políticos de Costa Rica, especialmente después de la breve dictadura de Federico Tinoco Granados de 1917 a 1919, la cual, a su vez, es vista como una aberración de la tendencia general observable desde la década de 1880.⁹ La ley y sus instituciones concomitantes son consideradas como parte del poder judicial que, por politizado y ocasionalmente injusto que sea, normalizó gradualmente su operación más o menos en sintonía con el sistema electoral en evolución y la extensión del sufragio masculino.¹⁰

Un segundo obstáculo para la consideración seria del mantenimiento del orden y del castigo lo constituye la historiografía izquierdista que ha criticado al Estado liberal como un modelo puramente clásico no intervencionista de *laissez faire*, cuyos dirigentes no han podido y no han querido confrontar la creciente “cuestión social” impuesta sobre ellos, especialmente después de 1920, por partidos políticos y sindicatos de trabajadores cada vez más organizados y activistas. En este concepto, los asuntos de esta naturaleza quedaron efectivamente desatendidos hasta las grandes reformas sociales de 1940 y 1943 iniciadas por el gobierno de Rafael Ángel Calderón Guardia, primero bajo presión del Partido Comunista Costarricense y posteriormente en alianza con el mismo.¹¹ La reforma exitosa de la educación primaria, iniciada en 1886, es considerada como la única intervención social “positiva” del Estado liberal.

Es entendido que la presidencia de Alfredo González Flores (1914–1917) fue una precursora extremadamente prematura, acaso hasta malograda, del Estado benefactor costarricense. Por primera vez, el ejecutivo criticó fuertemente el ideal *laissez faire* y propuso una serie de reformas económicas para tratar de aliviar, a través de iniciativas de desarrollo “nacionalista”, la miseria

⁹ Mercedes Muñoz G., *El Estado y la abolición del ejército en Costa Rica, 1914–1949* (San José: Editorial Porvenir, 1990). Si bien Muñoz muestra una profunda conciencia de algunos de los asuntos de coerción y reforma policial y se muestra escéptica ante la mitología dominante relacionada con la “democracia sin armas”, el enfoque mismo de su estudio indica el poder de esta mitología para restringir los esfuerzos del historiador.

¹⁰ Éste es el argumento general de Orlando Salazar Mora, *El apogeo de la República Liberal en Costa Rica, 1870–1914* (San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica, 1990), un intento de sintetizar los conocimientos sobre la historia política del desarrollo del Estado liberal.

¹¹ Las reformas sociales involucraron cuatro componentes principales: seguridad social (incluyendo servicios de salud gratuitos, seguro por accidente y pensiones), la incorporación de una serie de garantías sociales en la Constitución, un código de trabajo y el establecimiento de la Universidad de Costa Rica.

social producto de la recesión de la guerra. Este esfuerzo culminó en la famosa dictadura de Tinoco Granados, apoyada por los actores principales de la clase política (incluyendo a González Víquez y a Jiménez). Si bien fue derrocado en 1919, se considera que el “tinoquismo” volvió a poner en curso firme la nave del gobierno liberal clásico durante las décadas de 1920 y 1930, aunque esta vez los capitanes miraban nerviosamente sobre sus hombros buscando señales de algún posible motín entre los suboficiales y la tripulación. Según resume Mark Rosenberg el argumento, previo a las reformas sociales de la década de 1940, los líderes del Estado liberal “demostraron su ineptitud en términos del desarrollo de una política moderada, patrocinada por el Estado, y diseñada para confrontar las múltiples dislocaciones producidas por la urbanización, el creciente desempleo y la inestabilidad económica”.¹²

Cualquier señal del Estado liberal como iniciador de una política social positiva se ha perdido en las sombras traslapadas proyectadas por estos dos cuerpos de la historiografía. Las sombras cruzan las páginas de una obra escrita en 1913 por el abogado, criminólogo y legislador Luis Castro Saborío, un ardiente reformador quien se mostraba menos confundido en cuanto al posible matrimonio entre el positivismo y el humanismo que los investigadores actuales de la época liberal y muy consciente de que la política social no debe ser confundida con el socialismo. En una serie de artículos acerca de varios aspectos de la criminología que ocuparon una edición completa del *Ateneo de Costa Rica*, meditó sobre el papel moderno de la ciencia penal y actualizó con Comte y Lombroso las suposiciones benthamitas de la disertación de 1884 de su mentor modelo, Cleto González Víquez: “de la idea de venganza saltamos a la de recuperación y de ésta a la idea de protección social. El altruismo se ha impuesto exitosamente”.¹³

Dada la escasez de investigaciones históricas modernas acerca de la reforma penitenciaria y policial en Costa Rica, las ambiciones de este ensayo deben ser modestas.¹⁴ Lo que sigue se basa en la evidencia más bien frag-

¹² Mark Rosenberg, *Las luchas por el Seguro Social en Costa Rica* (San José: Editorial de Costa Rica, 1980), pág. 19. La formulación clásica de esta crítica del Estado liberal fue Rodrigo Facio, *Estudio sobre economía costarricense* (San José: Editorial “Soley y Valverde”, 1942), la cual precedió a las reformas sociales y se convertiría en la base del tratado de democracia social costarricense.

¹³ Luis Castro Saborío, “Estudios penales”, en *Anales del Ateneo de Costa Rica* 2: 5 (1913), pág. 362.

¹⁴ Lo más cercano a una historia de este tipo es el valioso compendio de 1924 de los adelantos dentro del campo de la ciencia penal por Ricardo Jinesta, *La evolución penitenciaria en Costa Rica*, 2ª edición (San José: Imprenta Falco Hermanos, 1940). Des-



mentaria compilada para complementar un estudio de relaciones y diferencias culturales dentro de las clases trabajadoras de San José. Al investigar sobre una oleada de consumo de heroína entre jóvenes artesanos y prostitutas en San José a finales de la década de 1920, tuve que tratar de entender los orígenes y desarrollo de las delegaciones de policía, el sistema penitenciario y otras instituciones estatales que identificaban, arrestaban, castigaban y trataban a estos jóvenes trabajadores recurriendo a un discurso bastante generalizado de higiene social y protección social.¹⁵ Al discutir los inicios de un plan carcelario, un conocimiento criminológico y una policía judicial en Costa Rica, trataré de demostrar que éstas eran piezas cruciales de una política social embrionaria desarrollada por reformadores positivistas que trabajaban desde la posición privilegiada, si no siempre poderosa, de vanguardia dentro del Estado liberal.

Como ha señalado Ricardo Salvatore para el caso de Buenos Aires, la criminología positivista involucró más que el simple ofrecimiento de consejo clínico para la rehabilitación de los presos. También proporcionó “los mecanismos e imágenes retóricas dentro de los cuales la recién formada clase trabajadora pudiera ser incluida, clasificada y ordenada”.¹⁶ Los reformadores sociales costarricenses tomaron teorías y técnicas de la ciencia penal, la criminología, la sociología, la salubridad pública y la protección de menores de una red internacional en expansión de agencias y publicaciones dedicadas a estos asuntos y las adaptaron al marco costarricense. Esto le ayudó al Estado liberal, especialmente después de 1910, a anticipar y definir las cuestiones sociales en vez de simplemente responder al clamor de la clase trabajadora por la reforma social. Es decir, una tecnología social fue conscientemente promovida no sólo para interferir con la creciente coherencia de la clase trabajadora como una comunidad, sino también para proporcionarle al Estado cierta habilidad para dar forma a la moral y al comportamiento de esta comunidad. También sugiero que la policía y el sistema penitenciario fueron las figuras centrales en torno a las cuales empezó a proliferar, de forma paradigmática, un aparato de protección e higiene sociales. Esto es más evidente en

afortunadamente no pude consultar Mónica Granados, “Estudio exploratorio para la construcción de una teoría política-económica de la pena en la Costa Rica del siglo XIX” (Tesis de licenciatura, Instituto Nacional de Ciencias Penales, Ciudad de México, 1986).

¹⁵ Steven Palmer, “Pánico en San José: el consumo de heroína, la cultura plebeya y la política social en 1929”, en Molina Jiménez y Palmer, editores, *El paso del cometa*, págs. 191–224.

¹⁶ Ricardo D. Salvatore, “Criminology, Prison Reform, and the Buenos Aires Working Class”, en *Journal of Interdisciplinary History* 23: 2 (otoño de 1992), pág. 280.



la “cientificación” de la filantropía y del desarrollo de las instituciones de salubridad pública que ocurrieron de forma paralela, y entretrejida, con las reformas penitenciarias y policiales. Éstos deben entenderse como procesos que complementaban la concentración mutua en las clases laborales urbanas, inculcándoles las perspectivas burguesas de autodisciplina, trabajo honesto y pureza moral y racial.

LA CIUDAD DE SAN JOSÉ Y SUS TRABAJADORES

San José empezó a asumir un carácter urbano en la década de 1850. Además de ser la capital política, se encontraba en el corazón de la región productora de café más rica del Valle Central. Los miembros más importantes de la oligarquía cafetalera, con frecuencia dueños de fincas en los alrededores, exhibían su preeminencia con casas cada vez más suntuosas en el centro de la ciudad. San José llegó a ser tanto proveedora como emblema de las galas de la urbanidad burguesa, con un sector comercial en expansión, un palacio presidencial, una legislatura, teatros, hoteles, calles pavimentadas, lámparas de gas y sistemas de drenaje y agua potable que eran los requisitos mínimos de la modernidad. Una segunda fase de desarrollo ocurrió durante las últimas dos décadas del siglo XIX con la conexión de la capital con los ya completados ferrocarriles del Atlántico y del Pacífico, la electrificación y una línea de tranvía así como la creación de un archivo nacional, un museo nacional, un monumento nacional, una biblioteca nacional y —la gloria máxima— un teatro nacional en el que un Estado y una oligarquía con pretensiones de un alto grado de civilización invirtieron una cantidad significativa de fondos públicos.¹⁷

En esto, la *belle époque* de Costa Rica, la ciudad también adquirió una nueva complejidad. Con el drenaje de un pantano adyacente al sector norte del centro de la ciudad y la construcción de un agradable parque en este terreno, la oligarquía se trasladó al sector exclusivo en el lado norte del parque, el Barrio Amón. En el otro extremo del espectro social, La Puebla, que anteriormente había sido un suburbio ligeramente removido hacia el sur donde

¹⁷ Steven Palmer, “Prolegómenos a toda historia futura de San José, Costa Rica”, en *Mesoamérica* 31 (junio de 1996), págs. 181–213; Patricia Fumero V., “La ciudad en la aldea: actividades y diversiones urbanas en San José a mediados del siglo XIX”, en Iván Molina Jiménez y Steven Palmer, editores, *Héroes al gusto y libros de moda: sociedad y cambio cultural en Costa Rica (1750–1900)* (San José y South Woodstock, Vermont: Editorial Povernir y Plumsock Mesoamerican Studies, 1992), págs. 77–105; José Luis Vega Carballo, “San José: tenencia de la tierra y nuevos grupos sociales en el siglo XIX”, en Rodrigo Fernández y Mario Lungo, editores, *La estructuración de las capitales centroamericanas* (San José: EDUCA, 1988), págs. 161–182.



vivía la gente pobre, se expandió y empezó a unirse con la ciudad misma. Toda la parte sur y oeste de San José empezó a asumir un sabor popular: El Laberinto, El Paso de la Vaca, Hospital. Aquí, alrededor del mercado, del hospital y del asilo de locos, comenzó a tomar forma el San José de clase trabajadora. La penitenciaría sería construida en el extremo norte.

En 1864 la ciudad propiamente dicha tenía una población de casi 9,000 habitantes; según el censo de 1892, esta cifra se había más que duplicado a 19,000. Entre el censo urbano de 1904 y el censo nacional de 1927, la población de la ciudad nuevamente era de más del doble, de 24,000 a 51,000.¹⁸ La escala de urbanización está subrayada por el hecho de que, tan tarde como 1892, la ciudad representaba solamente el 50% de la población del Cantón de San José, el cual incluía los asentamientos rurales de la periferia, muchos de los cuales marcaron el sitio de importantes beneficios de café, mientras que para 1927, las calles de San José representaban casi el 80% de los residentes en el cantón. Si bien el país en general seguía siendo abrumadoramente rural, y aunque la población de 50,000 de San José parece más bien provincial en comparación con los millones de las grandes metrópolis del mundo, la ciudad, no obstante, representaba el 10.8% de la población del país en 1927. Ésta es comparable con la proporción de la población nacional que representaban Santiago y La Habana y mucho más alta que la que representaba la Ciudad de México, aun cuando, por supuesto, distaba de la concentración extrema de los pueblos argentinos en su capital.¹⁹

En vista de la ambigüedad de los datos censales disponibles para estos años, no es posible decir qué porcentaje de habitantes urbanos eran artesanos o proletarios y qué porcentaje meros trabajadores. Sin embargo, para 1927 se registra un claro incremento en los tipos de ocupaciones características de un sector laboral casual: peones municipales, guardias, mensajeros, lustrabotas y vendedores callejeros de números de lotería, periódicos y frutas, entre otros (16% de los encuestados en el cuadrante de Hospital, el más poblado y pobre de San José, declaró que su lugar de trabajo era la calle). La feminización del proceso laboral también se manifiesta en el crecimiento del trabajo por encargo hecho en casa y el aumento de niñeras y sirvientas domésticas. En las

¹⁸ Cleto González Víquez, *Apuntes estadísticos sobre la ciudad de San José* (San José: Imprenta Alsino, 1905), pág. 4; y Mario Samper Kutschbach, editor, *El censo de la población de 1927: creación de una base nominal computarizada* (San José: Oficina de Publicaciones de la UCR, 1991), pág. 63.

¹⁹ Naranjo Gutiérrez y Solano Quirós, "El delito en San José", pág. 89; Samper Kutschbach, *El censo de la población de 1927*, pág. 63; y Richard M. Morse, "Latin American Cities in the Nineteenth Century: Approaches and Tentative Generalizations", en Richard M. Morse, editor, *The Urban Development of Latin America, 1750–1920* (Stanford, California: Center for Latin American Studies, 1971), pág. 5a.



tres primeras décadas del siglo surgió el mundo de las pulperías, bares y billares, comedores y salones de baile, los cuales se convirtieron en los puntos de concentración de un nuevo espacio público y una nueva cultura popular compartida por trabajadores especializados y no especializados.²⁰ Mario Samper y Víctor Hugo Acuña también han demostrado un proceso de proletarización entre artesanos anteriormente independientes durante las dos primeras décadas del siglo, por el cual se consolidaron talleres más grandes y apareció cierta industria pequeña.²¹ Esta época también fue testigo de un proceso de proletarización parcial en el campo, con grandes fincas de café iniciando un período de expansión a expensas de muchos minifundistas. Esto no impidió el acceso continuo a la tierra para muchos jornaleros y la frontera agrícola continuó absorbiendo a los campesinos desposeídos. Aún así, produjo cierta migración hacia la ciudad, aunque algunos de estos recién llegados regresaban a las áreas cafetaleras cercanas durante la cosecha.²²

Acuña ha demostrado que, aunque los empleados urbanos, los trabajadores especializados y los jornaleros nunca representaron más del 15% de la población económicamente activa del país antes de 1930, su peso político adquirió una importancia mucho mayor que su representación misma. Esto se debió a su concentración en la ciudad capital y a los esfuerzos de la clase trabajadora, especialmente después de 1890, para formar asociaciones mutualistas, gremios y eventualmente sindicatos y partidos. También se debió a su posición política e ideológica estratégica con relación al Estado liberal. Los empleados de comercios y los trabajadores especializados fueron los primeros grupos entre las clases populares en alfabetizarse y en participar en las competencias electorales de la oligarquía. Inicialmente buscaron la aprobación del Estado para sus organizaciones mutualistas y respaldaron a candidatos particulares en las elecciones con el propósito de ejercer una influencia mínima en el manejo de los asuntos políticos. Esto, a su vez, le daba legitimidad al sistema oligarca.²³ Las dos primeras décadas del siglo XX vieron la difusión del

²⁰ Centro de Investigaciones Históricas, “Base de datos: el Censo de 1927”, información procesada por Saray Castro.

²¹ Mario Samper Kutschbach, “Evolución de la estructura socio-ocupacional costarricense: labradores, artesanos y jornaleros, 1864–1935” (Tesis de licenciatura, Universidad de Costa Rica, 1979), págs. 146–147; y Víctor Hugo Acuña Ortega, *Los orígenes de la clase obrera en Costa Rica: las huelgas de 1920 por la jornada de ocho horas* (San José: CENAP-CEPAS, 1986), págs. 9–13.

²² Naranjo Gutiérrez y Solano Quirós, “El delito en San José”, págs. 96–98.

²³ Acuña Ortega, *Los orígenes de la clase obrera en Costa Rica*, págs. 11–20; y Víctor Hugo Acuña Ortega, “Nación y clase obrera en Centroamérica durante la época liberal (1870–1930)”, en Molina Jiménez y Palmer, editores, *El paso del cometa*, págs. 145–165.



radicalismo anarquista y socialista entre algunos sectores de la clase trabajadora urbana, la creciente actividad huelguista y la formación de la Confederación General de Trabajadores (CGT), que culminó, en 1920, en una exitosa huelga general por el jornal de ocho horas. Si bien en gran medida aún moderados en vez de revolucionarios, los trabajadores urbanos se definían a sí mismos cada vez más, cultural e institucionalmente, en términos de clase.²⁴ El acogimiento de ideales ampliamente socialistas alcanzó un límite en 1923, cuando la CGT se disolvió para formar el Partido Reformista populista de Jorge Volio y un segundo a principios de la década de 1930, con creciente apoyo entre los sectores importantes de la clase trabajadora de San José para el naciente Partido Comunista.²⁵ Las tensiones de la década de 1920, aunque nunca llegaron al punto de ruptura con el orden liberal, complicaron la relación simbiótica entre la oligarquía y los trabajadores urbanos. Éste es el contexto general dentro del cual el programa liberal de higienización social debe ser entendido.

CONFINAMIENTO

El régimen de Tomás Guardia dio los primeros pasos sistemáticos para modernizar el papel punitivo del Estado. La pena de muerte fue eliminada y el uso “escandaloso” de cadenas de presos para realizar trabajos públicos dentro y alrededor de San José fue suspendido. En 1880 se promulgó un nuevo código penal. Era una copia virtual del código chileno de 1875 y resultaría ser una fuente de descontento para los reformadores, especialmente después de que los planos para la nueva penitenciaría habían sido trazados, ya que su régimen de castigos pasaba por alto las provisiones para este tipo de confinamiento. Como señalan Mayela Solano y Carlos Naranjo, los elementos autóctonos principales contenidos en el código de 1880 consistían en castigos draconianos por crímenes contra la propiedad agrícola (el robo de café y ganado en particular).²⁶ Costa Rica todavía estaba en medio del proceso de expansión de la economía cafetalera y el Estado se encargaba de extender las

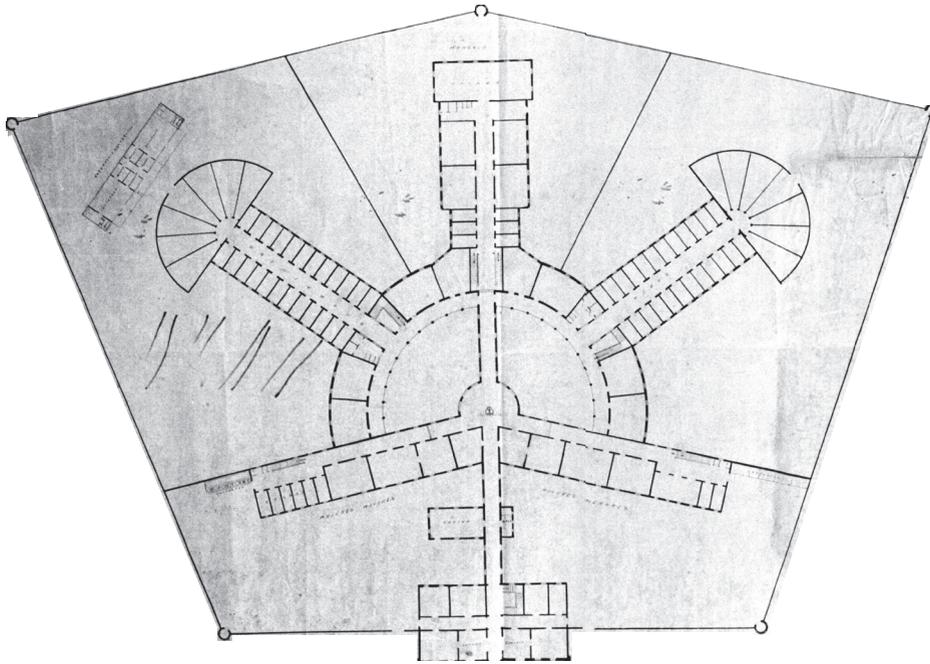
²⁴ Mario Oliva Medina, *Artesanos y obreros costarricenses, 1880–1914* (San José: Editorial Costa Rica, 1985), *passim*.

²⁵ Victoria Ramírez Avendaño, *Jorge Volio y la revolución vigente* (San José: Editorial Guayacán, 1989), págs. 65–84; y Rodolfo Cerdas Cruz, *La hoz y el machete: la Internacional Comunista, América Latina y la revolución en Centroamérica* (San José: Editorial Universidad Estatal a Distancia, 1986), págs. 323–343.

²⁶ Mayela Solano Quirós y Carlos Naranjo Gutiérrez, “El delito en la provincia de San José, 1870–1900” (Tesis de licenciatura, Universidad de Costa Rica, San José, 1989), pág. 123.



fronteras del uso de tierras productivas (e idealmente orientadas a la exportación). Las intuiciones de los encargados de la planificación penal durante el régimen de Guardia intentaban por consiguiente que los criminales y otros desviados fueran agrícolamente productivos y, como corolario, alejarlos de la ciudad.



PLANO DE LA PENITENCIARÍA CENTRAL, SIN FECHA

Fuente: Archivo Nacional de Costa Rica. Serie Planos, No. 11463.

A principios de la década de 1870, dos colonias penales conformadas por convictos responsables de crímenes serios fueron establecidas en San Lucas y Coco, ambas islas en la costa del Pacífico. Los crímenes menores podían ser castigados con el exilio del Valle Central y el confinamiento en pueblos fronterizos insalubres como Matina y Moin. La Ley de Vagancia de 1878 destinó mano de obra itinerante para trabajos en el ferrocarril al Atlántico, la obsesión del régimen de Guardia.²⁷ En el centro del plan penal de esta época

²⁷ Solano Quirós y Naranjo Gutiérrez, “El delito en la provincia de San José”, pág. 129; y Jinesta, *La evolución penitenciaria*, págs. 163–184.



estaba la suposición de que la mano de obra agrícola era el camino hacia la expansión nacional y una fe bucólica en el poder de la tierra para rejuvenecer el detrito de la sociedad urbana.²⁸

En un sentido, éste fue un experimento de Costa Rica con la deportación como principio de corrección. Su afinidad con los sistemas europeos de deportación está subrayada por el hecho de que las autoridades costarricenses percibían que dichos puestos penales de avanzada cumplían una misión cuasi colonial al convertir tierras silvestres en tierras productivas y, en el proceso, establecer la soberanía nacional efectiva en áreas que solamente formaban parte de Costa Rica en los mapas gubernamentales. En 1876, Eusebio Figueroa, asesor de alto rango de Guardia, presentó un informe sobre la mejor forma de maximizar los beneficios del ferrocarril al Atlántico. Recomendó establecer, a lo largo de las secciones más remotas de las vías, colonias que habrían de ser habitadas por criminales, vagos y locos, junto con sus familias. El gobierno podría entonces hacer concesiones de tierras a los grandes productores deseables, presentándoles una solución a la escasez crónica de mano de obra que había en el país. A su debido tiempo, aquellos confinados en las colonias, para entonces rehabilitados a través de la disciplina y el trabajo, recibirían terrenos junto con su libertad. Figueroa describió el proyecto como la realización del “destino manifiesto de Costa Rica”. En una extraña conclusión, imaginó a una figura de autoridad, posiblemente Guardia, explicándoles su misión imperial a estos marginados sociales reunidos en los siguientes términos:

A estos grupos llenos de fe y vida [!] puede decirseles lo mismo que a las tropas de avanzada de Napoleón III cuando se dirigían a Cochinchina: “Vayan en cantidades pequeñas, pero lleven la bandera tras la cual marcha un gran pueblo”.²⁹

La llegada al poder de los liberales celosamente reformistas en la década de 1880, sin embargo, marcó un paso hacia la articulación de la centralización del espacio urbano en términos de la reforma tanto penitenciaria como policial. En 1885, tratando de poner sus teorías en práctica, Jiménez y González Víquez participaron en la recaudación de donativos públicos para empezar la construcción de la penitenciaría modelo. El ministro de Justicia, Ascención Esquivel, se unió al coro exigiendo la adopción de nuevas técnicas penales para regenerar moralmente a los presos.³⁰ En 1890, un joven abogado, Octavio

²⁸ Jinesta, *La evolución penitenciaria*, págs. 163–184.

²⁹ Eusebio Figueroa, “Informe”, en Rodríguez Vega, editor, *El pensamiento liberal*, págs. 119, 11–119 *passim*.

³⁰ Jinesta, *La evolución penitenciaria*, pág. 185.

Beeche, fue enviado a Europa para estudiar la arquitectura y procedimientos penales y para investigar su aplicabilidad en Costa Rica. Sus recomendaciones fueron elogiadas por el ministro de Justicia y el régimen aprobó la construcción de una penitenciaría panóptica cerca del Palacio de Justicia. González Víquez estaba a cargo de la supervisión del equipo de ingenieros encargados de elaborar los planos.³¹

Todavía no es posible exponer una explicación precisa para este cambio de un sitio correccional rural a uno urbano. Solano y Naranjo han demostrado que la alta expectativa en las colonias isleñas en Coco y San Lucas quedó defraudada en un plazo relativamente corto. Las autoridades tenían la intención de hacer que San Lucas fuera autosuficiente por medio de la venta en Puntarenas del excedente de las cosechas producto del trabajo de los convictos. Para finales de la década de 1880 se dieron cuenta de que el suelo y la lluvia en la isla eran pobres y el lugar estaba plagado de langostas. Los convictos tenían que ser alimentados con productos comprados en tierra firme a precios exagerados y el mantenimiento del edificio fue cada vez más costoso. A pesar de todo, parece ser que se llegó a estas deprimentes conclusiones después de la expresión liberal inicial de la necesidad urgente de una penitenciaría y Solano y Naranjo ven el aumento de interés en una penitenciaría de esta naturaleza como una causa más de la atención cada vez menor que se le prestaba a San Lucas, en vez de ser todo lo contrario.³²

Es posible que el fracaso del modelo de colonia penal haya sido obvio para los liberales antes del final de la década de 1880. Sin embargo, puede ser que haya razones más importantes para la génesis de esta obsesión con la ciudad en general y la penitenciaría en particular. Encima del hecho de que San José seguía creciendo a un ritmo significativo durante este período, hubo una creciente conciencia entre una nueva generación de liberales de que el modelo penitenciario había triunfado en Europa y Norteamérica —de que se había convertido en una figura de modernidad. Esto está claro en los escritos de Jiménez y González Víquez anteriormente mencionados. Estos liberales habrían considerado imperativa la construcción de un modelo similar de modernidad como parte de una arquitectura de civilización que, por razones de conveniencia e ideología, estaba concentrada en la ciudad capital.

También vale la pena considerar la identificación de Richard Morse de un incremento, a partir de mediados del siglo XIX, de preceptos “organicistas” en el pensamiento de los positivistas latinoamericanos que confrontaban el crecimiento de las ciudades. Ya sin la garantía de exudar valores civilizados,

³¹ Jinesta, *La evolución penitenciaria*, págs. 201–203.

³² Solano Quirós y Naranjo Gutiérrez, “El delito en la provincia de San José”, págs. 133–134.



las ciudades ahora eran consideradas los más probables semilleros de clases parasitarias que se alimentaban de y debilitaban al “cuerpo social de toda la nación”.³³ Conforme las imágenes organicistas fueron incorporadas en el liberalismo costarricense, la idea de dispersar tales parásitos en toda el área rural pudo haber empezado a parecer más bien equivocada. En efecto, el supuesto carácter rehabilitativo superior de la penitenciaría se consideraría mejorado por su capacidad de remover moral y físicamente tales parásitos de los trabajadores tanto de las áreas rurales como de las urbanas.

En cualquier caso, el ímpetu por la construcción de una penitenciaría parece haber sido atajado durante el interregno anti olimpiano (si no es que en realidad antiliberal) de José Joaquín Rodríguez y Rafael Yglesias (1890–1902). Mientras estos años vieron el mantenimiento del programa esencial del Estado liberal, Rodríguez e Yglesias marginaron efectivamente a personajes como Jiménez, González Víquez y Esquivel de la dirección de la política estatal. No fue realmente sino hasta que la camarilla olimpiana logró exitosamente retener el acceso a los escalones más altos del poder político en 1902 que el mecanismo de la reforma penal y policial fue puesto en marcha nuevamente.

Como presidente entre 1902 y 1906, Esquivel expresó interés en la necesidad de una penitenciaría para promover el programa de “higiene social contra el crimen” y tenía nuevos planos trazados por Lucas Fernández, su jefe de obras públicas y uno de los ingenieros involucrados en los planos de 1890. Fernández dijo haber refinado sus ideas en cuanto a la ingeniería correccional durante sus viajes a Estados Unidos y Europa. Su nueva visión arquitectónica era la de un complejo correccional total con una posición panóptica central para inspeccionar los distintos departamentos destinados para mujeres, mujeres menores, varones menores, detenidos, prisioneros pendientes de juicio y criminales habituales. Afirmó confiadamente que el diseño adoptaba “una combinación de la panóptica radial y la circular, engrana bien... y se presta, lo que es más, a una mayor subdivisión de clases de prisioneros que la planificada anteriormente, sin disminuir de ninguna forma la eficacia de la vigilancia central que demostrará ser completa”.³⁴

Fue durante su primer desempeño como presidente (1906–1910) que González Víquez vio cumplirse su sueño de la juventud. La prisión fue inaugurada en 1909, aunque todavía no había sido concluida, y la mano de obra de los reclusos fue utilizada para terminar el trabajo y subsecuentemente para reconstruir grandes porciones del edificio después de haber sufrido serios

³³ Richard M. Morse, “Latin American Intellectuals and the City, 1860–1940”, en *Journal of Latin American Studies* 10: 2 (1978), págs. 227, 219–238 *passim*.

³⁴ Jinesta, *La evolución penitenciaria*, págs. 216 y 221–222.



daños en el terremoto de 1910. El costo total, según González Víquez, había sido de 600,000 colones (el salario diario promedio de un artesano en aquella época era de aproximadamente tres colones). La autoridad para la penitenciaría le correspondía la Ministerio de Guerra, aunque parte del personal era asignado por el Ministerio de Gobernación y Policía.



PENITENCIARÍA CENTRAL DE SAN JOSÉ, 1922

Fuente: Archivo Nacional de Costa Rica. Serie Fotos, No. 2116.

En cuanto a las condiciones dentro de la penitenciaría, sólo se puede dar una idea superficial.³⁵ La entrada principal y las oficinas estaban ubicadas en un edificio que daba hacia la ciudad y servía, junto con las paredes y las torres de vigilancia exteriores, como la fachada de la penitenciaría pública. Un corredor cerrado las conectaba con el interior de la prisión propiamente dicha, donde una torre central de vigilancia daba hacia un edificio semicircular interior que a su vez daba hacia tres bloques de celdas de ladrillo. En el lado norte de este complejo, similar al de una fábrica, había un pabellón que servía como el hospital de la prisión y originalmente estaba destinado para al-

³⁵ A menos que se indique lo contrario, lo que a continuación se presenta fue compilado de Jinesta, *La evolución penitenciaria*, págs. 232–251.



bergar a menores. La penitenciaría contaba con una pequeña capilla y, supeitamente, una biblioteca. Ciertos cuidados de enfermería y algunos trabajos de mantenimiento eran provistos por prisioneros seleccionados en base a su buena conducta. Una sección de la prisión estaba reservada para la instalación de talleres donde los reclusos trabajaban en zapatería, carpintería, pintura, sastrería y lavado de sombreros. Todos los presos, excepto los menores y los presos políticos, tenían que trabajar por su comida y ropa, a menos que depositaran semanalmente una suma de dinero equivalente al costo de su alimentación.

El reglamento general de la penitenciaría, decretado en 1915, nos da una idea del funcionamiento interno de la prisión. El director se encargaba de clasificar a los prisioneros, asegurando que trabajaran en un oficio apropiado, facilitando la venta de sus productos, ofreciéndole a cada uno la oportunidad de reunirse con él una vez por semana, autorizando visitas del médico o capellán a prisioneros individuales, supervisando las condiciones sanitarias y aplicando castigos. Un secretario fungía como una especie de controlador general, manteniendo un registro de la conducta moral de los prisioneros así como un cuaderno de notas detallando el comportamiento de los empleados. El capellán debía dar charlas sobre la moralidad después de la misa. Los guardias, o inspectores, eran responsables de hacer cumplir un código de conducta simple que incluía prohibiciones en cuanto a gritar, cantar canciones vulgares y utilizar lenguaje de señales. Entre los castigos especiales se incluían reprimendas en privado o en público, negar crédito por trabajo o prohibir el trabajo en los talleres, confinamiento en la celda y restringir la provisión de tabaco, correspondencia, visitas sin supervisión y privilegios de biblioteca. Copias de las obligaciones de los prisioneros debían pegarse en cada rincón de la prisión, incluyendo cada celda. Las protestas colectivas estaban prohibidas. El nuevo código penal de 1924 complementó estas directrices al hacer obligatorio el registro diario de los reclusos, su “conducta, disposición y determinación de trabajar, el carácter que exteriorizan y otras observaciones sobre su estado mental”. Estos informes debían ser archivados en el recién creado registro de delincuentes.³⁶

Así fue decretado. Cómo funcionó en realidad la penitenciaría es un asunto que debe ser investigado más a fondo. Sin embargo, se sabe que los prisioneros estaban sujetos ocasionalmente a visitas de jueces, políticos y otros dignatarios, con las cuales debían alinearse en formación militar y, cuando se les preguntase, expresar sus quejas sobre la penitenciaría. Los reclusos también recibían visitas de grupos católicos y filántropos seculares. Para 1914, un

³⁶ Artículos 97 y 239, *Código penal de la República de Costa Rica* (San José: Trejos Hnos., 1924).



político de alto rango manifestó que el régimen de la penitenciaría era demasiado blando y cómodo, promoviendo de ese modo la reincidencia. Se recomendó encarecidamente un trato más severo, incluyendo una dieta estricta de pan y agua para aquellos que se rehusaran a trabajar diligentemente, con el fin de promover el arrepentimiento. También en 1914, el Estado envió a otro abogado a Europa para estudiar los métodos y principios más recientes de los sistemas de penitenciaría. Los políticos y los reformadores penitenciarios siguieron insistiendo en que la penitenciaría debía tener la capacidad de corrección moral, pero los indicios muestran que las condiciones bajo las cuales ésta operaba estaban abismalmente lejos de los estándares mínimos que González Víquez pudo haber imaginado necesarios para que la “madre amorosísima” lograra rehabilitar a sus hijos adoptivos.



EXPLOSIÓN DEL CUARTEL PRINCIPAL, 1917

Fuente: Archivo Nacional de Costa Rica. Serie Guerra y Marina, No. 11759.

Un informe rendido en 1932 por el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) observó que, pese a que los varones menores (quienes fueron encarcelados en la penitenciaría hasta 1935) estaban separados de los adultos, “el departamento de la penitenciaría que está reservado para ellos no es higiénico y carece de seguridad” y no impide que reciban la “mala influencia del contagio moral” de los presos adultos. Los muchachos no contaban con la ropa,



colchones, ropa de cama ni la instrucción primaria adecuadas y, en general, con “los principios modernos postulados por la pedagogía correccional”.³⁷ Parece poco probable que los varones adultos gozaran de mejores condiciones. Una razón para ello probablemente se destaca entre todas las demás.

Desde sus comienzos, el complejo se apartó radicalmente del ideal penitenciario en que la mayoría de los presos en dado momento seguramente fueron menores y adultos culpables de delitos menores e incapaces de pagar la multa o fianza correspondiente. Un informe de 1914 manifestó que había 155 prisioneros de esta naturaleza en un día promedio en la penitenciaría. Por lo tanto, la penitenciaría estuvo superpoblada casi desde el principio, con su población de reos en un ciclo constante de renovación debido a las sentencias cortas. Esto no pudo más que socavar la meta ostensible de la penitenciaría de corregir moralmente a los prisioneros a través de una atención coordinada, prolongada e individualizada. Más adelante tengo más que decir acerca de esta tendencia del sistema penitenciario costarricense, pero debemos tomar en cuenta que hasta que no se realice una investigación más a fondo sobre el movimiento y estatus de los reclusos, el hilo del pensamiento anteriormente expresado debe permanecer a nivel de hipótesis.

El mismo informe del PANI describió una situación diferente para las mujeres menores. Las mujeres fueron recluidas en la penitenciaría hasta 1914, cuando fue inaugurada una nueva prisión para mujeres tanto menores como adultas. Su administración fue asumida por las Hermanas del Buen Pastor, una orden religiosa que había manejado el anterior complejo correccional para mujeres menores. En 1925 fue construida una nueva prisión para mujeres en las afueras de la ciudad propiamente dicha en un terreno adyacente al que había sido asignado para el reformatorio de niños. Allí “la condición de aislamiento significa que estas menores pueden encontrarse bajo la constante vigilancia de las hermanas, quienes las consuelan moralmente y de forma persistente con instrucción religiosa; además, las condiciones higiénicas no podrían ser mejores”.³⁸ La prisión albergaba en su mayoría a mujeres que infringían las leyes de prostitución y especialmente a las que sufrían de enfermedades venéreas, aunque también servía como centro de detención para aquellas culpables de delitos menores no relacionados con la prostitución, así como a las que habían cometido serias ofensas criminales. El informe detallado de 1925 de mujeres que habían pasado algún tiempo en prisión observa 51 confinadas por crímenes, 598 por delitos menores y 230 por enfermeda-

³⁷ “Informe del presidente del PANI”, en *Memoria de Gobernación, Policía, Trabajo y Previsión Social correspondiente al año 1932* (San José: Imprenta Nacional, 1934), págs. 193–194.

³⁸ “Informe del presidente del PANI”, pág. 194.



des venéreas.³⁹ Debido al énfasis en el tratamiento médico, su director supremo era el médico oficial de las prisiones. Un informe de 1921 manifestó que el complejo carecía de colchones y ropa de cama básica y de una infraestructura de enfermería. Sin embargo, para 1931, las condiciones habían sido mejoradas a través de un presupuesto regular y el personal incluía a la directora (la madre superiora), ocho carceleras, cuatro oficiales de policía, una enfermera, un capellán y personal administrativo y de limpieza.⁴⁰

La fascinante historia de esta prisión —el lugar, seguramente, de una gran cantidad de confrontaciones reveladoras entre dos configuraciones opuestas de mujer, la madre católica piadosa y la prostituta viciosa— está por contarse. Vale la pena notar, sin embargo, que los olímpicos por lo demás vehementemente anticlericales (cuya decisión de desterrar en 1884 al arzobispo y a las órdenes religiosas y cuya legislación anticlerical concomitante fueron provocadas por el reclutamiento de la hija de un preeminente mercader en un convento), mientras eliminaban la mano de las órdenes religiosas en la educación primaria de las niñas, introducían al país una nueva orden religiosa para que tratara específicamente con la perversión femenina. Pese a que ahora las hermanas estaban, por supuesto, sujetas al financiamiento estatal y a la supervisión de un médico secular estatal, la prisión de las Hermanas del Buen Pastor fue seguramente una encarnación poco usual de la metáfora de González Víquez de la prisión como una madre amorosísima. Tanto como cualquier otra cosa, probablemente marca el punto de rendición positivista, a las puertas del pecado y perversión femeninas, para los organizadores maestros de la insensatez.

CRIMINOLOGÍA

La capacidad del Estado para suministrarle a estos nuevos edificios una clientela había recibido empuje en el nuevo código general para la Policía del Orden y la Seguridad de San José en 1908.⁴¹ Entre sus provisiones estaba la creación de una “unidad de investigación” especial que estaría conformada

³⁹ *Memoria de Gobernación y Policía, año 1925* (San José: Imprenta Nacional, 1926), pág. 391.

⁴⁰ “Informe del gobernador de San José”, en *Memoria de Gobernación y Policía correspondiente al año 1921* (San José: Imprenta Nacional, 1922), pág. 86; y Archivo Nacional de Costa Rica (de aquí en adelante ANCR), Congreso 15.962.

⁴¹ El primer esfuerzo sistemático de reforma policial había ocurrido en San José entre 1885 y 1887. Debido a la expansión de la ciudad, el tamaño de la fuerza fue duplicado y su organización renovada al punto que la municipalidad no fue capaz de mantenerla y tuvo que ceder su control al Ministerio del Interior de González Víquez. Se con-



por los “policías más expertos, inteligentes y capaces”. Esta unidad sería responsable no sólo de la investigación de crímenes, sino también de “elaborar listados de los vagos, jugadores profesionales, prostitutas, ladronzuelos, gente de mal carácter, prisioneros fugitivos, borrachos declarados, locos y dementes y otra gente en la ciudad por demás sospechosa”. También debían reunir y centralizar información similar proporcionada por agentes de policía de todo el país.⁴² Si bien la preocupación general por estos tipos de desviación social no era cosa nueva, la novedad del código de 1908 radica en sus provisiones para una unidad especializada que se dedicaría a la tarea de producir, acumular y centralizar información sobre un elemento criminal plebeyo específicamente identificado como de naturaleza urbana.

Fue Luis Castro Saborío quien, con el auspicio y apoyo del presidente González Víquez, abrió una escuela de entrenamiento en la ciencia del mantenimiento del orden judicial a principios de 1910. En el preámbulo que justificaba la necesidad de dicha escuela, en un informe presentado al director de la policía, Castro Saborío observa que “la serie de eventos de diferente denominación penal, que en tiempos recientes han ocurrido en el país, algunos de ellos manifestaciones de grave peligro social, me hicieron ver los alarmantes avances que el elemento criminal ha alcanzado [en nuestra sociedad]”. La escuela ofrecía cursos en mantenimiento del orden judicial, procedimientos legales criminales, antropología criminal, medicina legal y el equipamiento de una unidad de investigación moderna.⁴³

Aunque no se conocen otros registros de esta escuela, podemos formarnos una idea razonable del contenido de los cursos al observar la colección de artículos sobre criminología que Castro Saborío escribió en 1913 para los *Anales del Ateneo de Costa Rica*. La criminología positivista fue introducida a Costa Rica por Octavio Beeche, quien había sido discípulo de Francisco Carrara en la Universidad de Pisa durante su estancia en 1890 para examinar las penitenciarías europeas.⁴⁴ La experiencia de Beeche en Italia fue impartida en el Colegio de Leyes y su influencia dominante es obvia en los escritos de Castro Saborío. El código penal existente en Costa Rica es declarado arcaico

virtió entonces en el núcleo de la Policía del Orden y la Seguridad del Estado. Pese a que la nueva policía estaba ostensiblemente supuesta a vigilar a la población de itinerantes y vagos, Naranjo Gutiérrez y Solano Quirós han demostrado que el énfasis de la policía era patrullar y proteger la propiedad de las calles más elegantes de la capital; véase “El delito en San José”, pág. 87.

⁴² *La Gaceta* (28 de julio de 1908), pág. 125, artículos 64–66.

⁴³ Jinesta, *La evolución penitenciaria*, págs. 236–237.

⁴⁴ Jinesta, *La evolución penitenciaria*, pág. 201.

e inadecuado para los estándares modernos de Estados Unidos, en la práctica, y de Italia, en teoría. La reforma es necesaria porque “el crimen está evolucionando en Costa Rica, su camino obedece a las circunstancias del momento histórico que está viviendo el país”. Los crímenes de sangre ahora están siendo superados por los crímenes de astucia, “que son productos de la lucha por la existencia en un ambiente afligido por el crecimiento de la población y la actual situación económica de estancamiento”. Lo que se necesita ahora es la ciencia penal más moderna que fusione el trabajo social y la psiquiatría con la ley y la instrucción moral.⁴⁵

Castro Saborío continúa describiendo las teorías criminológicas más prominentes, con especial énfasis en las de Ferri y Lombroso. Aunque no era un seguidor dogmático de ninguno de ellos, acepta la premisa de que existen “clases criminales” que son, “en su mayoría, ejemplos de los resultados de las leyes de evolución, o selección natural, descubiertas por Darwin”. Además, acepta que el crimen con frecuencia es transmisible por vías hereditarias y puede ser producto del alcoholismo y otros vicios. El argumento cierra el círculo con una afirmación final:

Existe una última causa que produce degeneración, que no es un vicio personal, sino más bien de estructura social pobre. Me refiero a la pobreza... la cual tiende necesariamente a impedir el desarrollo normal del individuo y produce seres que son débiles y mal preparados para luchar por la existencia y excelentes agentes, sin duda, para la producción del crimen.⁴⁶

Castro Saborío incorpora muy bien la causalidad biológica en la causalidad sociológica y al así hacerlo sugiere que una clase criminal inevitablemente debe tomar forma en una Costa Rica que experimenta cada vez más las calamitosas consecuencias de un capitalismo agroexportador dependiente.

Otros dos estudios criminológicos notables también aparecieron en esta coyuntura. El primero, *Arqueología criminal americana*, escrito por Anastasio Alfaro, era un relato descriptivo de varios crímenes interesantes cometidos en Costa Rica durante la época colonial.⁴⁷ Su interés radica más en el mero hecho de su compilación, ya que muestra una creciente fascinación por el mundo del crimen “nacional”. De mayor importancia fue la publicación en 1914 de la obra ganadora en la categoría de sociología de un concurso literario

⁴⁵ Castro Saborío, “Examinando el código penal”, págs. 369–371.

⁴⁶ Luis Castro Saborío, “Entre líneas”, en *Anales del Ateneo de Costa Rica* 2: 5 (1913), págs. 470–472.

⁴⁷ (San José: Imprenta de A. Alsina, 1906).



nacional, *La infancia delincuente en Costa Rica*, escrita por Ramón Rojas Corrales.⁴⁸ (El ubicuo González Víquez fue juez del concurso). Rojas Corrales declara que la delincuencia juvenil es un problema social que ha surgido en Costa Rica “en épocas recientes”: “de los labios de la gente se escucha poco menos que el grito de ‘¡cuidado!’, segura del peligro que representa esta enfermedad que amenaza con invadir todo el organismo social cual si fuere un incendio voraz”.⁴⁹

Este grito incendiario y las estadísticas subsecuentes utilizadas para justificarlo conllevan ciertos comentarios. Antes que nada, el único estudio histórico existente sobre delincuencia en San José anterior a 1900 no demuestra un incremento en la actividad criminal proporcionalmente mayor que el aumento de población.⁵⁰ Si bien se requiere definitivamente de investigaciones adicionales para determinar si se resaltaba el crimen o bien la delincuencia juvenil durante esta época a través de cierto “pánico moral” específico, la introducción de Rojas Corrales indica ya sea que dicho pánico ocurrió o que el mismo trata de incitar alguno. Esto es confirmado por una interpretación errónea deliberada de su propia evidencia estadística (otro aspecto común del pánico moral, como Jennifer Davis lo ha demostrado),⁵¹ que sugiere un “aumento grave” en la cantidad de delincuentes condenados entre 1908 y 1913, cuando de hecho las cantidades absolutas de los primeros años seguían siendo casi idénticas a las del último año, a pesar de marcadas fluctuaciones en el ínterin.⁵²

Curiosamente, en el ensayo introductorio de su colección en los *Anales*, Castro Saborío argumentó que Costa Rica debía prepararse para las prácticas

⁴⁸ (San José: Tipografía Nacional, 1914).

⁴⁹ Rojas Corrales, *La infancia delincuente en Costa Rica*, pág. 17.

⁵⁰ El estudio de Naranjo Gutiérrez y Solano Quirós, que se extiende sólo hasta 1900, en realidad indica que en el período de 30 años entre 1870 y 1900 las cifras promedio de crímenes contra la propiedad seguían siendo constantes. “El delito en San José”, pág. 97.

⁵¹ Jennifer Davis, “The London Garrotting Panic of 1862: A Moral Panic and the Creation of a Criminal Class in Mid-Victorian England”, en V. A. C. Gatrell, Bruce Lenman y Geoffrey Parker, editores, *Crime and the Law: The Social History of Crime in Western Europe since 1500* (London: Europa Publications, 1980).

⁵² Rojas Corrales, *La infancia delincuente*, págs. 69–71. Davis, “The London Garrotting Panic of 1862”, pág. 191, ofrece una excelente y oportuna aplicación del modelo de pánico moral, originalmente desarrollado en Stanley Cohen, *Folk Devils and Moral Panics: The Creation of the Mods and the Rockers*, 2ª edición (New York: St. Martin's Press, 1980).

penas modernas no debido a un incremento real en la actividad criminal, sino porque debía anticipar los tipos de comportamiento criminal encontrados en las metrópolis en vías de crecimiento en todo el mundo (evocó el espectro de tal decadencia moral no a través de obras literarias como Sue o Zola, sino a través de imágenes cinematográficas de las muchedumbres en las grandes ciudades).⁵³ Sugiero que Rojas Corrales y Castro Saborío deben ser considerados, junto con el propio González Víquez, “empresarios morales”, si así se les puede llamar, alcanzando un engrandecimiento personal y político, así como también la imposición de un plan ideológico, a través de la promoción de un supuesto peligro público mortal.⁵⁴ Según las cifras de otra fuente, la cantidad de crímenes procesados en San José en realidad había disminuido significativamente entre 1912 y 1913 (de 650 a 401).⁵⁵ Vale la pena considerar la posibilidad de que estos empresarios morales hayan tomado una decisión consciente de desvanecer la distinción entre faltas (que apenas se diferencian de los delitos menores) y crímenes serios. Los delincuentes menores, por lo tanto, fueron redefinidos como criminales inmanentes y el peligro mortal podía ser demostrado al señalar a un consorcio mucho mayor de tipos peligrosos surgiendo de la muchedumbre de trabajadores urbanos pobres.

En efecto, el estudio de Rojas Corrales también demuestra que la conceptualización del crimen y la delincuencia como patología social llegó a implantarse firmemente en las mentes de los que aspiraban a la condición del científico social. Citando una variedad de fuentes, desde Lombroso hasta conferencias internacionales recientes sobre protección de menores, Rojas Corrales postula una mezcla de “causas” de delincuencia juvenil en Costa Rica —alcoholismo, uso de tabaco, degeneración fisiológica debida a mala nutrición y enfermedad, prostitución, matrimonios consanguíneos, pauperismo, abandono, erosión de la familia y el hogar— que se suman para formar una imagen de los estratos más bajos de las clases trabajadoras urbanas.⁵⁶ Las categorías moral, económica, social y biológica son subsumidas por una metáfora predominante del gobierno como un organismo en el cual los síntomas de enfermedad son en sí agentes adicionales de contagio. La solución de Rojas Corrales a este asunto de higiene social fue proponer que el Estado se concentrara en la juventud y en la maternidad como un escenario crítico tanto de un crecimiento celular potencialmente saludable dentro del organis-

⁵³ Castro Saborío, “Estudios penales”, pág. 361.

⁵⁴ Davis, “The London Garrotting Panic of 1862”, pág. 199.

⁵⁵ Jinesta, *La evolución penitenciaria*, pág. 241.

⁵⁶ Rojas Corrales, *La infancia delincuente*, págs. 24–35.



mo social como de una vulnerabilidad potencialmente desastrosa al contagio que perpetuaría la enfermedad en el cuerpo político.

DETECCIÓN

En agosto de 1917, durante la breve dictadura de Tinoco Granados, la unidad de investigación especial establecida según el código de 1908 fue designada como un Cuerpo de Detectives y equipada con un Gabinete Nacional de Identificación, ambos actualmente, junto con la penitenciaría misma, bajo la jurisdicción del Ministerio de Guerra en vez del Ministerio de Gobernación y Policía.⁵⁷ Este cambio no se debió a la dictadura “anómala” de Tinoco Granados. Más bien, formó parte de una tendencia general consolidada durante la administración de Julio Acosta (1920–1924), cuando su hermano Aquiles se hizo cargo de los Ministerios de Gobernación y de Guerra y reorganizó el aparato policial para lograr una mejor coherencia dentro del nuevo Ministerio de Seguridad Pública. Según Mercedes Muñoz, fue en este mismo año, 1922, que la cantidad de policías por primera vez sobrepasó a la de soldados en Costa Rica.⁵⁸

El tamaño de la unidad varió entre 1917 y 1935 desde un mínimo de 12 agentes hasta un máximo de 30, aunque siempre incluyó un director, un subdirector y un secretario a cargo de la administración de la oficina y, eventualmente, un fotógrafo. El cargo de director era un nombramiento político e incluso los trabajos de investigación ocasionalmente eran asignados como parte del auspicio nimio que caracterizaba al Estado costarricense. La necesidad de reformar la unidad fue expresada constantemente por varias figuras públicas y el ministro de Seguridad Pública incluso llegó a contratar a Samuel Roe, un policía de la Zona del Canal de Panamá, para reentrenar a la unidad y elaborar un programa para reforma en 1928. Si bien no se sabe nada acerca de Roe, su correspondencia con el ministro revela a un joven detective inculcado con el nuevo profesionalismo del sistema de mantenimiento del orden en Estados Unidos. Ésta fue la idea central de su informe, el cual instó al gobierno a que proporcionara fondos que permitirían el arraigamiento de la ética profesional. Elogió la dedicación de muchos de los integrantes de la unidad, aunque también observó que los detectives recibían sueldos muy bajos y como resultado no podían cumplir ciertas tareas, tomaban un segun-

⁵⁷ Jinesta, *La evolución penitenciaria*, pág. 249. El decreto extraordinario a través del cual se creó la fuerza fue ratificado por el Congreso, tras presiones del ejecutivo, en 1923, con la justificación de que el cuerpo había sido “ya suficientemente puesto a prueba con excelentes resultados”. ANCR, Congreso 12.800.

⁵⁸ Muñoz, *El Estado y la abolición del ejército*, págs. 103–104.



do empleo, se endeudaban con personajes sospechosos y eran vulnerables al soborno y otras formas de corrupción (sin mencionar el mal vestir y la apariencia descuidada). Sus sugerencias fueron bien recibidas pero nunca puestas en práctica.⁵⁹

Si bien el Cuerpo de Detectives realizaba tareas políticas desde su comienzo, la unidad hizo gran énfasis en la regulación del creciente centro urbano y particularmente en el aumento real y esperado de crímenes contra la propiedad. En este sentido, siguió una tendencia general evidente en la función policial en todo el mundo occidental durante esta época.⁶⁰ La forma en que José María Pinaud, director de detectives entre 1920 y 1928, midió el éxito de la unidad a través de un cálculo directo del porcentaje de bienes robados y posteriormente recuperados alcanzó proporciones cómicas.⁶¹ El enfoque de la unidad en los delitos menores engrosó las filas de presos en la penitenciaría y, por lo tanto, expandió drásticamente el consorcio de delinquentes; es más, esto parece haber sido parte de una estrategia consciente por parte del Estado.

Podría decirse que el cambio más importante en el nuevo código penal de 1924 fue que la duración máxima de encarcelamiento permitida por faltas menores, y por “contravenciones a la policía”, las cuales incluían crímenes morales como la vagancia, fue triplicada de 60 a 180 días. La multa o fianza equivalente a este tiempo fue duplicada de uno a dos colones diarios, con lo que aumentaron las probabilidades de que un acusado de la clase social más pobre no pudiera pagarla y tuviera que pasar tiempo en la penitenciaría por cualquier cantidad de contravenciones menores a la ley.⁶² La responsabilidad por procesar estas contravenciones yacía fuera de las cortes, siendo asumida por los principales agentes de policía del país. Las reglas de evidencia establecidas en el código de procedimiento penal y por la Corte Suprema desempeñaban aquí un papel mínimo, si es que alguno. Era suficiente ser un delincuente “conocido” y ser hallado en “lugares sospechosos” o en “mala compañía” para pasar hasta seis meses en la penitenciaría.

⁵⁹ “Proyecto para organizar el Cuerpo de Policía de Investigación” y documentos adjuntos, ANCR, Guerra 9571.

⁶⁰ Julia Kirk Blackwelder, “Urbanization, Crime, and Policing: Buenos Aires, 1870–1914”, en Lyman L. Johnson, editor, *The Problem of Order in Changing Societies: Essays on Crime and Policing in Argentina and Uruguay, 1750–1940* (Albuquerque: University of New Mexico Press, 1990), págs. 65–67.

⁶¹ Véase, por ejemplo, su “Informe” de 1920 en ANCR, Guerra 9223.

⁶² Iván Ávila F., “Apuntes sobre faltas de policía” (Tesis de licenciatura, Universidad de Costa Rica, 1969), pág. 8; y *Código penal... 1924*, artículos 542–556.



Como he demostrado en otro análisis de los juicios de artesanos acusados de consumo de drogas entre 1929 y 1934, no tenía que existir ninguna evidencia material que incriminara al acusado, solamente circunstancial (la palabra de un detective, una condena anterior o actividades sospechosas), para que el agente de policía respectivo dictara una sentencia de culpabilidad.⁶³ Aquellos condenados por delitos menores tenían el derecho de apelar su sentencia ante el gobernador de San José y muchos lo hicieron así. Sin embargo, todos perdieron, sin excepción, por la sencilla razón de que, en palabras del gobernador con respecto a la apelación de dos prostitutas condenadas por uso de heroína, “en esta clase de juicios” existe una suposición “*juris tantum*”, según la cual “se presume la culpa del acusado y depende de ellos destruir esta presunción”. Destruirla era virtualmente imposible, tomando en cuenta que en este caso, por ejemplo, las mujeres condenadas presentaron una retracción jurada del testimonio del principal testigo que había declarado en contra de ellas.⁶⁴

Aquellos detenidos para juicio que podían costearse un auto de *habeas corpus* ante la corte parecían tener cierto éxito en lograr que se les retiraran los cargos por falta de evidencia. Por supuesto, aquellos condenados por delitos menores y contravenciones podían pagar una multa o fianza de entre 60 y 360 colones (es decir, el salario correspondiente a entre uno y seis meses para el artesano promedio) para evitar una estadía en prisión.⁶⁵ Obviamente, la mayoría no podía hacerlo. Este hecho hace surgir dudas con respecto al funcionamiento del proceso jurídico en Costa Rica y apunta hacia la necesidad de estudiar más a fondo los juicios y condenas por delitos menores como un mecanismo para controlar a las clases trabajadoras. Aunque las investigaciones de este tipo todavía no se han iniciado, alguna idea del alcance de este sistema subjurídico administrado casi totalmente por la policía puede obtenerse con base en las siguientes cifras: en 1925, el agente principal de la policía judicial en San José procesó más de 4,000 faltas; en 1929, la cifra era de casi 3,000.⁶⁶ Estos juicios, que sólo pueden ser descritos como “extraconstitucionales”, le dieron a la policía una gran medida de autonomía en la supervisión

⁶³ Palmer, “El consumo de heroína entre los artesanos de San José”.

⁶⁴ ANCR, Salubridad Pública 131.

⁶⁵ Agradezco a José Manuel Cerdas por esta información sobre la escala salarial aproximada de los artesanos durante esta época.

⁶⁶ *Memoria de la Secretaría de Gobernación y Policía correspondiente al año 1925* (San José: Imprenta Nacional, 1926), pág. 391; y *Memoria de la Secretaría de Gobernación y Policía correspondiente al año 1929* (San José: Imprenta Nacional, 1931), pág. 307.



de las clases populares a través del uso de “microcastigos” (literalmente, “sanciones administrativas”).

El que esta práctica fuera tolerada y recibiera nuevo ímpetu en el código de 1924 pareciera indicar el reconocimiento oficial de que, en la práctica, la penitenciaría no funcionaría según el ideal de corrección para criminales serios (aunque este papel ideal pudo haber sido retenido a nivel simbólico en el discurso político destinado al consumo público). Más bien, me parece que el papel principal de la penitenciaría era el de servir como registro, depósito y cámara de compensación de una red expandida de vigilancia policial sobre las clases populares que en sí misma exigía un flujo constante y renovado de delincuencia para autojustificarse.

Si bien un teórico utopista como Castro Saborío o incluso un profesional pedante como Roe pudieron haberse horrorizado con la incapacidad de la policía judicial para llevar a cabo un plan científico, por su falta de financiamiento estatal y por su ineficacia, corrupción y auspicio insignificante, sería un error inferir que los postulados básicos de criminología positivista no jugaron ningún papel en la administración de las clases trabajadoras. Más allá de la teoría y los ideales, el Cuerpo de Detectives empezó a infiltrarse en el mundo de los artesanos y plebeyos y a conocerlos como objetos de estudio, documentables y documentados, supervisables y supervisados. Este mundo, según las palabras del ministro de Seguridad Pública en 1928, “el apachismo que ataca a diario la propiedad”, fue concebido como un consorcio de delincuencia real y latente, barbarismo en el corazón mismo de la civilización que justificaba la supervisión perpetua de las clases populares.⁶⁷ La terminología es interesante en cuanto a que revela una superposición, a nivel oficial, de las nociones francesas de delincuencia en el panorama urbano costarricense, incluso cuando un detective de Estados Unidos estaba trabajando para reformar la unidad (el apelativo “apache” fue acuñado en 1902 por un diario parisino de gran difusión para referirse a dos pandillas de jóvenes enfrentadas en los suburbios de la clase trabajadora).⁶⁸

A pesar de las deficiencias, los detectives tuvieron una presencia significativa en los barrios populares de la ciudad. Los informantes y espías eran utilizados con regularidad, reclutados entre los delincuentes conocidos. Los agentes aparentemente podían mantener vigilado a un sospechoso durante

⁶⁷ “Proyecto de ley para organizar el Cuerpo de Detectives”, septiembre de 1928, ANCR, Guerra 9571. A este respecto, véase Michel Foucault, *Discipline and Punish: The Birth of the Prison*, Alan Sheridan, traductor (New York: Pantheon, 1977), pág. 281.

⁶⁸ Robert A. Nye, *Crime, Madness, and Politics in Modern France: The Medical Concept of National Decline* (Princeton, New Jersey: Princeton University Press, 1984), pág. 197.



varios días a la vez y habían compilado gran cantidad de información acerca de los reincidentes y sus conocidos.⁶⁹ Es más, la categoría de delincuencia fue internalizada por las propias clases trabajadoras para marcar la delicada línea divisoria entre la clase trabajadora honesta y la clase pobre viciosa. Esto se refleja en el hecho de que las familias de la clase trabajadora aprovechaban el sistema de microcastigo para llevar a cabo la rehabilitación moral de sus miembros en peligro de caer, como en el caso de la madre de un sastre aprendiz sospechoso de consumir drogas. Ella lo entregó a las autoridades y solicitó su encarcelamiento por tres meses “con la esperanza de que, una vez transcurrido este lapso, él podría salir y regresar al trabajo en la forma que lo hacía antes de tener este vicio”.⁷⁰

PROTECCIÓN SOCIAL

La primera década del siglo XX vio una preocupación general de la élite por el alto índice de mortalidad y enfermedad infantil entre las clases trabajadoras, tanto urbanas como rurales. A pesar de la disminuida tasa de crecimiento económico, la mano de obra siguió siendo escasa y la oligarquía estaba convencida de que la migración no era la respuesta a este problema. Esto se debió en gran medida a que la afluencia deseada de europeos nunca se hizo realidad y aquellos que sí llegaron después de 1870, y los que probablemente llegarían en el futuro, eran en su mayoría indígenas del occidente, chinos, indígenas del oriente y nicaragüenses, percibidos como extranjeros “inapropiados” que amenazaban la pureza y salud de la “raza” costarricense. La solución propuesta fue lo que González Víquez denominaba “autoinmigración”: más costarricenses a través de la disminución de la mortalidad infantil y de una infancia saludable.⁷¹ Puesto que la enfermedad y los problemas de salud eran endémicos entre los más pobres de las clases trabajadoras, el discurso de higiene no podía evadir una fusión metafórica de la patología física de la desnutrición y la infección intestinal con la patología moral de la delincuencia, la pereza y el vicio. Las instituciones filantrópicas, las cuales recibían un financiamiento cada vez mayor del Estado e incorporaban técnicas y metas “científicas” en sus prácticas, asumieron una función policial paralela de higienización moral y física en las vidas de los grupos trabajadores urbanos.

⁶⁹ ANCR, Salubridad Pública 2 y 43.

⁷⁰ ANCR, Salubridad Pública 102.

⁷¹ “Mensaje del presidente de la república al Congreso Constitucional [1929]”, en Carlos Meléndez Chaverri, editor, *Mensajes presidenciales, 1928–1940* (San José: Academia de Geografía e Historia, 1987), pág. 31. Irónicamente, el propio padre de González Víquez fue un inmigrante nicaragüense de ascendencia relativamente humilde.

Ya en 1905 se había establecido un asilo de infantes en San José, donde las sirvientas domésticas con hijos ilegítimos podían dejar a sus bebés durante su jornada de 12 horas de trabajo. Solamente a aquéllas cuyos patrones les certificaran la ilegitimidad del niño y la disposición de trabajar de la madre se les permitía este privilegio (el cual tenía un costo del 20% de sus salarios). El asilo creó un cuerpo de celadoras cuya tarea era investigar la conducta de las madres e informar sobre cualquier irregularidad en cada reunión de la directiva “de manera que ésta pudiera imponer las medidas correctivas apropiadas”.⁷² Éste viene siendo prácticamente el origen del trabajo social en Costa Rica.

Entre los directores sin duda se incluía a mujeres de sociedad como Amparo de Zeledón, la propietaria de la principal farmacia en el país y miembro fundadora y directora del altamente respetado programa “La Gota de Leche”, establecido en 1913. Las normas de dicha sociedad expusieron como sus objetivos “ayudar a las madres de escasos recursos, de cualquier religión, a alimentar a sus hijos desde un día hasta dos años de edad. No se hará distinción entre madres casadas o solteras, puesto que la meta principal de la sociedad es *conservar niños para el país*”.⁷³ En su primer informe anual, Zeledón dejó claro que ella veía su trabajo no en términos religiosos sino como parte de la “gran obra del mejoramiento social”; de igual forma, la meta no era simplemente asegurar niños físicamente robustos sino también “instruir a las madres y elevar el nivel moral de ambos [madre e hijo]”. La función de mantenimiento del orden moral del trabajador social también estaba presente aquí, como lo era la tarea de acumular información acerca de estas mujeres. Todas las madres involucradas en el programa parcialmente financiado por el Estado tenían que contribuir con cierta cantidad de dinero, evitando de esta forma los malos hábitos morales que se creía eran inculcados por el hecho de recibir pura caridad. Cada una recibía una visita de la directora misma de manera que Zeledón pudiera “proceder en este terreno con conocimiento de las causas y con justicia”. La primera visita le permitía “juzgar la precisión de los hechos relatados con relación a sus condiciones de pobreza y para percibir ciertos detalles que confirman o modifican la primera impresión”. El hogar de la madre indigente se convierte en una celda, abierta a la mirada panóptica de la mujer de élite y no por una sola vez: “las visitas sucesivas tienen más el carácter de vigilancia que de cualquier otra cosa, porque las realizo con el objetivo exclusivo de observar cómo están siguiendo nuestros consejos”. Las

⁷² Rojas Corrales, *La infancia delincuente*, págs. 143–144.

⁷³ Rojas Corrales, *La infancia delincuente*, pág. 149; énfasis en el original.



madres pobres participantes en el programa también eran visitadas por otros miembros adinerados de la sociedad.⁷⁴

Esta apropiación de la tarea de inspección social por parte de miembros preeminentes de la sociedad seguramente indica, por un lado, un sentido de urgencia frente a una degeneración percibida de la raza nacional y, por otro lado, el temor de esta clase desconocida de pobres fuera de su vista y más allá de las fronteras de la decencia urbana. Sin embargo, el insignificante papel como funcionario mediador del trabajador social no tardaría mucho en hacerse presente. Para finales de la década de 1920, el Estado estaba preparado para mantener una agencia dedicada exclusivamente a los problemas de maternidad y protección de menores. El Patronato Nacional de la Infancia (PANI) fue promovido y dirigido por Luis Felipe González Flores, hermano del anterior presidente derrocado Alfredo González Flores y ministro de Educación durante el infortunado gobierno. El PANI finalmente cobró vida en 1930 para tratar de resolver “dos problemas trascendentales que se presentan ante las perspicaces pupilas de los hombres de Estado y ante la mente escudriñadora del sociólogo: el problema de la cantidad de nuestra población... y el de su calidad, o el mejoramiento de nuestra raza”. La maternidad y la niñez ahora serían preservadas, analizadas y hechas más puras y más productivas por medio de una institución de expertos trabajando en estrecho conjunto con las autoridades de educación, policía, tribunales, prisiones, reformatorios y salubridad pública. Muchas de las metas del PANI, según las articulara González Flores, tenían claras inclinaciones eugenésicas:

El control de la natalidad entre las familias inmersas en las clases pobres; la lucha contra el mestizaje para mejorar la selección racial y la restricción de la migración no deseable por las mismas razones; y finalmente, la promoción de todas y cada una de las medidas de higiene social para proteger a la niñez y a la maternidad.⁷⁵

Aunque no está claro hasta dónde logró llegar el PANI en el logro de sus metas, para 1933 la agencia estaba combatiendo la delincuencia entre los menores a través del uso de “visitadoras”, trabajadoras sociales provenientes de las filas de enfermeras entrenadas localmente. En las palabras de González Flores, las visitadoras “realizan una doble función de gran utilidad: observan e informan sobre aquellos fenómenos sociales que es nuestro deber estudiar y

⁷⁴ *La Gota de Leche: memoria relativa a la actuación del año 1913–1914* (San José: Tipografía Nacional, s. f.), s. pág.

⁷⁵ Luis Felipe González Flores, “Conferencia del Profesor Luis Felipe González Flores”, en *Boletín del Patronato Nacional de la Infancia* 1: 2 (1930), pág. 34.



hacen que la asistencia social sea efectiva al expurgar de en medio cualquier parasitismo que de otra forma la haría nociva”. Para 1933, estas trabajadoras sociales habían acumulado expedientes de 4,000 familias en San José y las áreas circundantes.⁷⁶ Haciendo una estimación conservadora, esto significaría que habían recolectado información sobre los aspectos más íntimos de las vidas de alrededor de 15,000 personas de un total de 65,000 del cantón. Esto no es para ignorar que el plan del PANI también incluyó medidas tales como permisos por maternidad, un cumplimiento más estricto de los pagos de las pensiones para menores, un trato más gentil hacia los delincuentes juveniles y la remoción de niños y mujeres de situaciones de abuso. Es muy probable que algunas mujeres y jóvenes encontraran formas de sacar provecho de la institución. Sin embargo, este humanismo formaba parte de un diseño positivista y racista cuya intención era guiar procedimientos de intervención estatal en, y manipulación de, las vidas de los trabajadores pobres y acumular un cuerpo de información acerca de éstos que aceleraría y haría más efectiva la acción de los funcionarios expertos.

Podría decirse que la más efectiva de las intervenciones del Estado liberal en la gran obra de higienización social, sin embargo, se dio en el área misma de salubridad pública. Si bien en las mentes de la élite las expresiones más sórdidas y amenazadoras del vicio popular tuvieron su origen en la vida urbana, la falta de higiene física era un problema endémico entre los trabajadores tanto urbanos como rurales. La anquilostomiasis, el “germen de la pereza”, se extendió en Costa Rica debido a las malas condiciones de salubridad y a los suministros de agua contaminados; era considerada como responsable del alto índice de mortalidad infantil que estaba privando al país de suficientes trabajadores y de la disminución de la productividad de los trabajadores que había. El primer programa de salubridad pública funcional a nivel nacional en Costa Rica, iniciado en 1914, se realizó bajo la dirección de un médico de la Fundación Rockefeller, a quien se le encomendó la erradicación de la anquilostomiasis en el área rural.⁷⁷ El equipo local que reunió alrededor suyo, dirigido por el Dr. Solón Núñez, atravesaría varias transformaciones sobre la marcha para luego convertirse en el Ministerio de Salubridad Pública en 1927.

El ministerio fue injertado en un sistema más bien gradual de inspección de sanidad que, no obstante, ya contaba con una presencia significativa en el municipio de San José (de nuevo, en gran parte gracias a los esfuerzos de

⁷⁶ “Informe del presidente del PANI relativo a las labores del año 1933”, en *Boletín del Patronato Nacional de la Infancia* 5: 25 (1934), págs. 1,136–1,137.

⁷⁷ Sobre los orígenes de la participación Rockefeller en la campaña contra esta enfermedad, véase John Ettlting, *The Germ of Laziness: Rockefeller Philanthropy and Public Health in the New South* (Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press, 1981).



González Viquez durante su desempeño como presidente del concejo municipal). Pese a los reclamos constantes de que ésta era una agencia poco efectiva, el jefe de sanidad en la ciudad informó en 1913 que su departamento había realizado casi 30,000 inspecciones durante el año y sus agentes habían ordenado casi 2,000 reparaciones y modificaciones.⁷⁸ El equipo Rockefeller extendió esto de forma dramática a otras ciudades y pueblos y al área rural. Para 1916, el jefe de la misión, Louis Schapiro, manifestó que, a pesar de tener que combatir la “oposición sorda” de los curanderos, más de 100,000 personas habían asistido a las conferencias públicas y privadas ofrecidas por su personal acerca de asuntos de higiene personal y comunitaria.⁷⁹

La misión con auspicio Rockefeller empezó a trabajar casi de inmediato a través del sistema escolar (Núñez había sido inspector escolar antes de su entrenamiento como médico), publicando una serie de panfletos de redacción popular acerca de la higiene y la naturaleza de varias enfermedades y especialmente identificando a los maestros como agentes ilustradores en los lugares atrasados en áreas tanto rurales como urbanas. El folleto que Schapiro escribió en 1915, *Misión del maestro de escuela en el servicio de la inspección sanitaria escolar*, incluía un cuaderno de ejercicios en el que los maestros podían tomar meticulosas notas sobre cada estudiante de forma individual. Éstas incluían no sólo detalles físicos como la cantidad de baños tomados semanalmente y la condición de su sentido de la vista, sino también cuestiones de “condición moral, trabajo extraescolar, historial familiar” y calificaciones.⁸⁰

Con el final del auspicio Rockefeller en 1921, Núñez convirtió al equipo en la Subsecretaría de Salubridad Pública. Empezó a consolidar todas las agencias relacionadas con la salud pública bajo su autoridad central y continuó una fuerte campaña para subordinar a los grupos filantrópicos que controlaban los hospitales, dominios importantes del prestigio de la oligarquía, a la jurisdicción del Estado. Estaba a la vanguardia de la promoción de una política estatal de protección social regida por los principios científicos plasmados en el código de salubridad pública de 1923. Durante la década de 1920, la agencia intensificó su actividad entre los trabajadores urbanos, contratando a un estadista entrenado para elaborar una imagen estadística del “problema sanitario de las clases trabajadoras”. La Subsecretaría también es-

⁷⁸ “Informe del jefe de sanitación”, en *Memoria de Gobernación y Policía, año 1913* (San José: Tipografía Nacional, 1914), págs. 341–342.

⁷⁹ *Memoria del Ministerio de Gobernación y Policía, año 1916* (San José: Tipografía Nacional, 1917), pág. lxii.

⁸⁰ Louis Schapiro, *Misión del maestro de escuela en el servicio de la inspección sanitaria escolar* (San José: Tipografía Nacional, 1915).



tableció una Policía de Salubridad e Higiene Públicas, la cual, además de hacer cumplir las regulaciones sanitarias básicas, trabajaba estrechamente con el Cuerpo de Detectives para erradicar la medicina popular de los empíricos y comadronas y para suprimir el creciente uso de heroína y marihuana entre los artesanos jóvenes y trabajadores casuales.⁸¹ Aunque se desconoce cuántos maestros se tomaron a pecho la sugerencia de Schapiro en 1915 de realizar las tareas del trabajador social, cualquier duda que pudieran haber manifestado fue al menos parcialmente despejada en 1927, cuando el ministerio contrató a unas veintiún mujeres asistentes de salubridad para que llevaran a cabo inspecciones de sanidad de los estudiantes en las escuelas del país.⁸²

CONCLUSIÓN

Sería precipitado plantear una relación causal directa entre la presencia de esta red dispersa de higiene social y el mantenimiento científico del orden y la habilidad de la oligarquía costarricense, única entre los países centroamericanos, de sobrellevar la depresión sin recurrir a la dictadura militar. Sin embargo, tampoco debe ignorarse la historia de estas instituciones en la ecuación de lo que podría llamarse, de manera general, el desarrollo del gobierno efectivo en Costa Rica. Gran parte de este desarrollo involucró una apropiación sin precedentes de los papeles maternos por parte del Estado: la penitenciaría como una madre amorosa, la prisión de mujeres como una madre superiora amorosa y el Ministerio del Interior y las mujeres de la oligarquía como proveedores sustitutos de leche materna y reguladores de la maternidad y la niñez. También implicó el entrenamiento de una casta de maestras, enfermeras y trabajadoras sociales para el avance de la búsqueda nacional de una moral mejorada e higiene física. El Estado también expandió su guardarrropa “masculino” para incluir un uniforme policial más refinado y el atuendo respectivo del inspector, del profesor de criminología y del médico.

Si esto suena como un ejercicio demasiado poético y dudoso en persona, debemos recordar que lo que mantuvo unidas a estas actividades estatales dispares y les asignó funciones en un plan común fue una metáfora de la

⁸¹ La única cosa parecida a un relato histórico del Ministerio de Salubridad Pública es el del propio Núñez en la *Memoria de la Secretaría de Salubridad Pública y Protección Social correspondiente a los años 1930–1931* (San José: Imprenta Nacional, 1932).

⁸² Núñez, *Memoria de la Secretaría... 1930–1931*. Me siento obligado a observar aquí que los costarricenses son la gente más fanática con relación a cuestiones de higiene personal que jamás he conocido, al extremo de que tomar una ducha es casi un ritual religioso y un día transcurrido sin tomar por lo menos una produce sentimientos de disgusto consigo mismo y de culpa parecidos a los de un devoto católico que ha faltado a misa o a la confesión.



sociedad como organismo. La importancia de esta imagen dentro de la ideología dominante fue establecida inicialmente por reformadores positivistas obsesionados por cuestiones de criminología y la edificación de una penitenciaría. Aunque este complejo, una vez construido, no parece haber tenido mucho éxito como una prisión modelo reencausando a las almas desdichadas en la senda del deber, sí jugó un papel central en el proceso de observar y confinar a los trabajadores que habían sido identificados, por diagnóstico del Estado, como los principales agentes de contagio moral y físico dentro del cuerpo político. Ahora se requería de mayor vigilancia, por parte del médico así como también por parte de un paciente mejor educado, con el fin de detener la propagación de la infección y asegurar que ésta no se transformara en formas de contagio aún más peligrosas.

En resumen, la idea de higiene social y profilaxis empezó a regir cada vez más la expansión de actividades éticas por parte del Estado liberal. Se crearon instituciones para mediar y difuminar las confrontaciones políticas y de clase, para acumular información acerca de las condiciones de los trabajadores pobres para que sirviera de base para anticipar y prevenir crisis sociales y para incrementar la capacidad del Estado de educar a los grupos laborales en cuestiones de decencia moral, trabajo duro y honesto, jerarquías sociales y productividad nacional. Al hacerlo así, promovieron técnicas de mantenimiento del orden, inspección y trabajo social que prefiguraron y marcaron la posterior (y, según los estándares centroamericanos, precoz y ambiciosa) creación de un “Estado benefactor” cuyos inicios tradicionalmente se le atribuyen a la reforma social llevada a cabo durante la administración de Calderón Guardia (1940–1944).

El grado de continuidad entre la política social incipiente discutida aquí y las reformas más expansivas de la década de 1940 es algo que no puede ser tratado en este ensayo. No obstante, vale la pena notar que la legislación pionera de seguridad social de Calderón Guardia (1941) fue esencialmente el producto de consultas directas con un pequeño grupo de miembros socialmente progresistas de las clases preeminentes. Mark Rosenberg cita como influencias principales al padre de Calderón Guardia, Rafael Calderón Muñoz, médico, quien había tenido contacto diario con los trabajadores pobres de San José durante las tres primeras décadas del siglo XX; Guillermo Padilla Castro, director del PANI, quien escribió la legislación; y el Dr. Mario Luján, el nuevo ministro de Salud y desde hacía tiempo un paladín reformista dentro de las filas de la clase política. En 1943, con el sistema listo para ser puesto en marcha, Solón Núñez fue invitado nuevamente para hacerse cargo del Ministerio de Salud.⁸³ Estas conexiones, por superficiales que pudieran pare-

⁸³ Mark Rosenberg, “Social Reform in Costa Rica: Social Security and the Presidency of Rafael Ángel Calderón”, en *Hispanic American Historical Review* 61: 2 (1981),

cer, son la pista que probablemente conduce al alma esquivada de la democracia social costarricense.

La penitenciaría fue cerrada en 1979 y permaneció vacía durante más de una década. En 1990, Rafael Ángel “junior” Calderón Fournier, el hijo del gran reformador de la década de 1940, fue electo presidente. Su esposa, Gloria Bejarano, asumió un gran proyecto filantrópico (como las primeras damas lo acostumbran hacer): renovar la penitenciaría y transformarla en el Centro para la Ciencia y la Cultura de Costa Rica. En uno de los antiguos bloques de celdas hay un Museo de los Niños; en otro, un Museo Penitenciario.